MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

CONTRATO N° 12 CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN BLAS

Entre Municipalidad de Capiibary, domiciliada en Ruta 10 Las Residentas, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Cesar David Gonzalez, con Cédula de Identidad N°4.278.698 y el Señor Guillermo García con C.I N° 3.633.525 Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Electro Yhaguay, domiciliada en Ruta X Las Residentas e/ Silvio Pettirosi, República del Paraguay, representada en este acto por Sonia Elizabeth Benítez Torales, con Cédula de Identidad N° 1.143.490, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN BLAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Aula en el Colegio Nacional San Blas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo

caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°349.777

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 12/2018, convocado por la Municipalidad de Capiibary, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°395

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construccion de Aula en el Colegio Nacional San Blas con ID: 349777

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unit	Precio total
1	72102802-010	cartel de obra	Unidad	1	700.000	700.000
2	72102802-010	limpieza y preparacion de terreno	Metros cuadrados	63,7	1.000	63.700
3	72102802-003	replanteo	Unidad	63,7	10.000	637.000
4	72102802-003	cimiento con PBC, Excavacion y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	330.000	4.620.000
5	72102802-9999	Estructura de H° A°, Vigas y dasos de H° A°	Metros cúbicos	0,82	2.600.000	2.132.000
6	72102802-9999	Encadenado de H° A°	Metros cúbicos	2,17	2.600.000	5.642.000
7	72102802-004	Muro de nivelacion de 0,45 CM	Metros cuadrados	3,6	250.000	900.000
8	72102802-004	Muro de elevacion de 0,30 cm	Metros cuadrados	7,5	200.000	1.500.000
9	72102802-004	muro de elevacion de 0,60 cm	Metros cuadrados	0,6	300.000	180.000
10	72102802-004	relleno y apisonado de intieriores	Metros cúbicos	23,3	120.000	2.796.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA *

ELECTRO YHAGUY
(0983) 425 446
Ruta 10 - Yasy Cañy

11	72102802-9999	aislacion asfaltica de paredes	Metros cuadrados	6,4	110.000	704.000
12	72102802-004	muro de elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	100.000	340.000
13	72102802-004	muro de elevacionde 0,30 vistos ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,5	150.000	5.175.000
14	72102802-004	muro de elevacion de 0,30 vistos a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	140.000	1.890.000
15	72102802-004	muro de elevacion de 0,15 vistos a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	110.000	3.773.000
16	72102802-004	embarillado bajo aberturas 2$8 por(hilada)	Unidad	12	20.000	240.000
17	72102802-9999	pilares de 0,45 cm visto para corredor	Metro lineal	6,6	150.000	990.000
18	72102802-9999	techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina y tirantes de hormigon	Metros cuadrados	90,5	300.000	27.150.000
19	72102802-9999	techo, viga de hormigon en galeria	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
20	72102802-9999	revoque, de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,3	25.000	1.607.500
21	72102802-9999	revoques de viga cumbrera de H° A°	Metros cuadrados	10,3	35.000	360.500
22	72102802-003	piso, contrapiso de H° de cascote	Metros cuadrados	58	35.000	2.030.000
23	72102802-003	piso de porcelanato satinado sobre carpeta para piso	Metros cuadrados	58	120.000	6.960.000
24	72102802-003	zocalo de porcelanoto satinado	Metro lineal	34	35.000	1.190.000
25	72102802-003	aberturas de madera, puerta de madera de 1,20 m x 2,10 m	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
26	72102802-003	aberturas de madera de puerta madera de 1,20 m x 2,10 m	Unidad	6,84	300.000	2.052.000
27	72102802-003	afeizar de ventanas de revoque 1;3(cemento-arena)	Metro lineal	5	15.000	75.000
28	72102802-003	pinturas de paredes a la cal	Metros cuadrados	64,3	25.000	1.607.500
29	72102802-003	pinturas de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	30.000	357.000
30	72102802-003	pinturas de viga cumbrera a la cal	Metros cuadrados	10,3	25.000	257.500
31	72102802-003	pinturas de aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	6,84	30.000	205.200
32	72102802-003	pinturas de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	111,3	30.000	3.339.000
33	72102802-003	De maderamen y tejuelones con varniz	Metros cuadrados	90,5	35.000	3.167.500
34	72102802-003	Pintura de abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	5,5	35.000	192.500
35	72102802-003	vidrios para balancines, vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	150.000	1.026.000
36	72102802-003	desague pluvial, canaleta y caño de bajada n°26 desarrollo 33 cm	Metro lineal	23	100.000	2.300.000
37	72102802-003	inslatacion electrica	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
38	72102802-003	artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
39	72102802-003	pizarrones	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
40	72102802-003	limpieza final	Metros cuadrados	60	10.000	600.000
					Precio Total	98.859.900

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

ELECTRO YHAGUY
(0983) 425 446
Ruta 10 - Yasy Cañy

Precio de oferta: G. 98.859.900 (Guaranies noventa y ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos).----------
El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

90 (noventa) días Construcción de Aula en el Colegio Nacional San Blas.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se concederá anticipo. Los pagos serán amortizados contra certificaciones s/ informe de fiscalización de obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Los términos para garantizar los anticipos no aplica y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Aula en el Colegio Nacional San Blas

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA *

ELECTROTHAC
(0983) 425 446

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA

ELECTRO YHAGUY
(0983) 425 446
Ruta 10 - Yasy Cañy

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de julio de 2018.

Firmado por:
En nombre de la Contratante

.....
Guillermo García
Secretaria General

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre de la Contratista

.....
Sonia Elizabeth Benítez Torales
Electro Yhaguy
ELECTRO YHAGUY
(0983) 425 445
Ruta 10 - Yasy Cañy